

Comunidad Buenaventura en La Varilla espera paciente la restitución del agua

En su mayoría trabajan la tierra, son apicultores, «y no viven en ese lugar sin hacer nada, sino que hacen su trabajo para ganar el sustento diario», explica la mujer que interpuso el recurso de protección y que la Corte de La Serena acogió a su favor.

Por René Martínez Rojas

En la comunidad Buenaventura en La Varilla 4 las familias, que ganaron la semana pasada un recurso de protección, esperan pacientes el abastecimiento de agua potable, luego que la Corte de Apelaciones de La Serena acogiera a su favor.

Esto, en contra de la Delegación Presidencial, que había suspendido el suministro de emergencia que proporcionaba a través de camiones aljibe.

«Nosotros pusimos un recurso de protección contra la Delegación Presidencial, no contra otro organismo estatal o gubernamental, porque según la ley y la nueva ley del Código de Agua, es el Estado el encargado de proteger a las personas que tengan un mínimo vital de agua por persona», cuenta precisamente la mujer que interpuso la apelación y que hace siete años trabaja en el lugar.

Pertenece a una colectividad de mujeres que iniciaron un trabajo con los sectores

más desprotegidos «y en el tiempo de la pandemia es justamente donde se acrecentó aún más el trabajo y fue ahí donde comenzamos a vincularnos más estrechamente con esta agrupación», recuerda.

Reconoce que una de las pocas comunidades que lograron organizarse después de todo lo sucedido con la pandemia «fue Buenaventura y era lo que nosotros buscábamos, puesto que nunca nuestra intención era entregar una especie de caridad, sino que lo que buscábamos era que se organizaran para que exigieran sus derechos».

Con ellos lograron levantar once ollas comunes a través de dineros que les enviaba semanalmente una fundación de Santiago por intermedio de *Cuchara de Palo*, organización de la Universidad de Chile.

«Y con ese dinero logramos levantar estas ollas comunes y entregar en forma diaria cajas de emergencia a las personas más necesitadas durante toda la época de la pandemia».



■ ES UN DERECHO

■ TRABAJAN LA TIERRA

Un día cuando recibieron una advertencia de un empleado municipal, indicándoles que les iba a quitar el agua después de dos años, la preocupación se instaló.

Recuerda que lo supieron a través de un conducto irregular, «o sea, de una persona X, y que no correspondía al organismo que le otorgaba el agua, que era la Delegación Presidencial. Por lo tanto, ahí ya había una falla».

La comunidad Buenaventura se ubica dentro del macro campamento de La Varilla, en Las Compañías, y que está dividido en cinco sectores.

Sus familias son productores de la tierra y tienen un espacio de aproximadamente dos hectáreas para tener alguna ocupación productiva que les pueda dar algún sustento diario y puedan vivir de ello.

«Algunos son agricultores, ganaderos, hay apicultores y distintos oficios que han mantenido durante largo tiempo. Ellos no viven en ese lugar sin hacer nada, sino que hacen su trabajo para ganar el sustento diario», explica.

En fallo unánime fue acogida la acción constitucional tras establecer que se estaba vulnerando un derecho humano esencial: el acceso al agua potable de la población, el cual debe ser garantizado por el Estado.

Sin embargo, hasta ahora desde la delegación «no se han acercado a y la vez que lo hicieron fue el anterior delegado...», se lamentan.

Aunque la Delegación Presidencial sostuvo que la normativa del plan hídrico no contempla asentamientos irregulares, para la comunidad la historia ya tiene un final feliz.

«La corte lo dice, que independiente de donde la persona viva, tiene como ser humano derecho al agua como un derecho mínimo vital y que Chile ratificó ante todas las instancias internacionales. Además, ellos entregaban el agua como derecho y ese derecho no se les puede quitar. Ese punto es fundamental dentro de lo que nosotras presentamos ante la Corte».